

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO,
ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.**

Tauroquímica S.A.S. ha definido y establecido la política de no consumos de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, visitantes y contratistas que ingresan a las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad y el ambiente de trabajo debido a los factores de riesgo asociados.

Por lo tanto, con el ánimo de mejorar el desempeño laboral, el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, y teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 se establece los siguientes parametros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de las actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas, cuando estás requieran alto grado de concentración y que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de las actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

REVISÓ: GERENTE GENERAL

APROBO: PRESIDENTE